

ENTREVISTA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ERNESTO CORDERO ARROYO, POR SERGIO SARMIENTO Y GUADALUPE JUÁREZ, CONDUCTORES DE LA EMISIÓN MATUTINA DE LA RED DE RADIO RED.

México, D. F., 1 de julio de 2010.

Sergio Sarmiento: Tenemos en la línea telefónica al actuario Ernesto Cordero Arroyo, el es secretario de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal. Ernesto Cordero buenos días. Gracias por tomar nuestra llamada.

Ernesto Cordero: ¡Qué tal Sergio! Buenos días; buenos días Lupita.

Guadalupe Juárez: Hola. ¡Qué tal!

Sergio Sarmiento: ¿Cuáles son las medidas de simplificación que se están anunciando?

Ernesto Cordero: Mira Sergio son cinco medidas, las voy a precisar. Una de ellas es la eliminación de la declaración mensual del IETU. La segunda es la eliminación de la declaración anual de IVA. La tercera es eliminar la obligatoriedad de presentar estados financieros dictaminados para efectos fiscales o para efectos de las obligaciones ante el IMSS. La cuarta es ampliar a partir de las firmas electrónicas, que se emitan al día de hoy, la vigencia de la Fiel no va a ser de dos años, va a ser de cuatro de años. Y también que todos aquellos contribuyentes que tengan saldo a favor en el Impuesto sobre Depósitos en Efectivo, del IDE, ya no necesitarán un dictamen para pedir la devolución de su saldo a favor en el IDE.

Yo creo que son medidas importantes que significan ahorros muy importantes para las empresas, en tiempo y en dinero, Sergio.

Sergio Sarmiento: A ver, vamos al tema de la declaración mensual del IETU ¿significa esto que ya no se tiene que enterar el IETU de forma mensual o eso es independiente?

Ernesto Cordero: No, no, no. Lo único que estamos diciendo es que el contribuyente hará su pago como lo viene haciendo. Tendrá que hacer su comparación sobre el Impuesto Sobre la Renta y el IETU, pero no tiene que acompañarlo de la declaración mensual del IETU, únicamente tiene que hacer su pago mensual, pero no tiene que acompañarlo de la declaración mensual del IETU.

Es decir, estamos eliminando algunas mediciones que tiene la CAINTRA de que en México los empresarios pequeños y medianos tienen que enviar 30 declaraciones al año, pues estamos eliminando de esta manera 12 declaraciones al año.

Sergio Sarmiento: O sea ¿se sigue pagando mensualmente el IETU, pero no hay que presentar la declaración mensual.

Ernesto Cordero: Efectivamente.

Sergio Sarmiento: Que es separada de la del Impuesto Sobre la Renta porque no venía en la misma declaración

Ernesto Cordero: Efectivamente Sergio.

Guadalupe Juárez: En el caso del IVA ¿se elimina la declaración al año del IVA?

Ernesto Cordero: Efectivamente Lupita.

Guadalupe Juárez: ¿Cómo funciona ahora entonces?

Ernesto Cordero: En el IVA es una lógica un poco distinta al IETU, la que es muy importante es la declaración mensual, entonces nosotros mensualmente, con lo que nos mandan los contribuyentes, vemos los gajos de IVA que hizo hacía sus proveedores y los pagos de IVA que recibió por parte de sus consumidores. Y de ahí se hace la cuenta.

Y eso lo hacemos mes a mes y al final del año lo que hacemos es acumular esas 12 declaraciones mensuales y determinamos cuál es la situación de IVA del contribuyente al final del año. De esta manera la declaratoria anual, pues en realidad ya para nosotros no nos va a dar tanta información y por eso decidimos eliminarla.

Sergio Sarmiento: ¿Estas eliminaciones de declaraciones son para personas morales nada más o también para personas físicas?

Ernesto Cordero: Para personas físicas con actividad empresarial y para personas morales Sergio.

Sergio Sarmiento: Bueno, ya me imagino que nada más para las empresas esto de eliminar los estados financieros, dictaminados ¿no implicaba esto una certeza, estos estados, una certeza para la autoridad?

Ernesto Cordero: No necesariamente Sergio. No necesariamente. Los estados financieros dictaminados para la autoridad fiscal, en virtud de que el contador no es un obligado solidario del contribuyente, tampoco había mucha certeza con respecto a la calidad de información que ahí se asentaba.

Lo que estamos haciendo ahora es que para efectos fiscales y efectos del IMSS no es necesario presentar sus estados financieros dictaminados, de todas manera la autoridad fiscal hacía su trabajo, independientemente del dictamen.

Ahora, aquellas empresas que por razones, que por otro tipo de razones, ya sea que participe en el mercado de capitales o tiene algún crédito bancario o algún otra situación, se le exija por otras razones los estados financieros dictaminados, bueno pues tendrán que seguirlos presentando.

Sí en esta situación quien tenga estados financieros dictaminados, los que quieren enviar a la autoridad fiscal, pues son bienvenidos, se tomarán en cuenta, se ayudará, también, para que en lugar de platicar con el contribuyente, nosotros platiquemos con su contador.

Sin duda alguna hay (... inaudible) pero ya el delimitar la obligatoriedad para muchas empresas que no tenían ninguna otra razón para presentar estados financieros dictaminados, pues si va ser una disminución en la carga importante.

Guadalupe Juárez: Ernesto ¿cuáles son los beneficios de estas medidas? Porque ayer luego del anuncio, de nueva cuenta escuchamos algunas voces, en el sentido de que este anuncio es electorero.

Ernesto Cordero: Los beneficios están a la vista. Esta es una demanda de muchos años de los contribuyentes. Esto va a ahorrar en tiempo hasta 40 por ciento del tiempo que dedica una empresa para el pago de sus impuestos. Si monetizamos esto estamos hablando de 15 mil millones de pesos que podrán ahorrarse las empresas en México, que no es una cifra menor.

Y yo creo que son decisiones de autoridad que se tienen que ir tomando cuando van estando listas Lupita. Esto no es una decisión electoral, es una decisión de política tributaria y pues la estamos tomando en el momento en que la tuvimos lista y yo creo que no podemos detener el país porque hay elecciones en determinado momento. Estaría el país detenido.

La autoridad ha sido criticada ya desde hace varias semanas por todas las acciones que toma. Imagínate si paralizáramos el gobierno federal porque hay elecciones, pues yo creo que no es una buena idea.

Sergio Sarmiento: Platícanos de esta Firma Electrónica Avanzada. ¿Cómo se está aplicando? Y ¿qué significa el que pase su vigencia de dos a cuatro años?

Ernesto Cordero: Sí Sergio. A partir de hoy cualquier persona que tramite su Firma Electrónica Avanzada la vigencia de ésta va a ser de cuatro años, lo cual es muy importante. La Fiel ha permitido simplificar enormemente el pago de los impuestos. Ha permitido que esto se haga vía Internet.

México probablemente es uno de los países donde el pago a contribución vía Internet ha avanzado de manera muy, y tiene un ritmo de crecimiento muy fuerte.

Actualmente la FIEL tiene una vigencia de dos años Sergio, lo cual genera que cada dos años el contribuyente tenga que ir a renovar su firma electrónica. Consideramos que si lo ampliamos a cuatro años vamos a reducir de manera muy importante el número de visitas que hay del contribuyente a las oficinas del SAT. Y más importante: sí quien renueve su firma electrónica antes de que expire, antes de que pierda vigencia, lo podrá hacer a través de Internet en un procedimiento muy sencillo, que no debe llevar más de dos minutos. Quien deje expirar su Firma Electrónica Avanzada, entonces sí tendrá que acudir a una oficina del SAT.

Pero pensamos que prorrogando la vigencia de la firma, de dos a cuatro años, pues sí reduciremos de manera muy importante el número de visitas que tenga que hacer un contribuyente a una oficina del SAT.

Sergio Sarmiento: Y ¿cómo nos coloca esto frente a otros países del mundo? ¿Tenemos ya un sistema más sencillo, o como tantas veces se ha dicho, seguimos teniendo un sistema muy complicado?

Ernesto Cordero: Yo creo que hemos avanzado notablemente desde el inicio de la administración. Al inicio de la administración, de las mediciones internacionales que se hacen, estábamos en compañía de países que tiene un desarrollo económico, pues muy inferior al nuestro.

Ahora con estas medidas y las que se han venido tomando a lo largo de estos años, hemos avanzado. Considero -y habrá que esperar a que se determinen las mediciones que hace el Banco Mundial, los organismos multinacionales- que con este conjunto de medidas vamos a avanzar probablemente unas 30 posiciones en las mediciones internacionales. Habrá que esperar.

Pero sin ninguna duda esto reduce enormemente las horas que dedica el contribuyente al pago de impuestos. Reduce el número de declaraciones al año que hace el contribuyente. Y sin duda se debe reflejar en la competitividad de nuestras empresas.

Guadalupe Juárez: ¿Dónde se pueden revisar todos los cambios?

Ernesto Cordero: Están publicados en el Diario Oficial y en la página del Servicio de Administración Tributaria se pueden encontrar más detalles, Lupita.

Guadalupe Juárez: Muy bien.

Sergio Sarmiento: Bueno, pues Ernesto Cordero, Secretario de Hacienda y Crédito Público, gracias por hablar con nosotros.

Ernesto Cordero: Les agradezco mucho.

Guadalupe Juárez: Hasta luego. Buenos días.

--- 0 ---